

	HITO	INCUMPLIMIENTO (por causas imputables al adjudicatario)	PENALIDAD
ENTREGAS PROYECTOS/PLIEGOS	Entrega del <u>Anteproyecto-Proyecto de Ejecución</u> : Presentación anteproyecto: 30 días naturales desde la formalización del contrato hasta la entrega del anteproyecto. PE validado por IFEMA MADRID, aprobado y listo para su licitación: Primer hito: Entrega PE a 45 días naturales Segundo hito: 60 días naturales desde la fecha de validación del anteproyecto.	Demora en el plazo fijado en el apartado 6.1 del PPT para las entregas: primer hito y proyecto validado definitivamente por IFEMA MADRID.	Cada día natural de demora sobre cada uno de los plazos de entrega establecidos podrá suponer la aplicación de una penalidad de 150 €.
	Entrega de los Pliegos de Bases, que deberán estar terminados a la finalización de los proyectos.	Demora en la entrega de los Pliegos de Bases, según en el apartado 6.2 del PPT .	Cada día natural de demora sobre cada uno de los plazos de entrega establecidos podrá suponer la aplicación de una penalidad de 150 €.
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	Se realizarán reuniones semanales de seguimiento en todas las fases de proyecto.	No asistencia a las reuniones de seguimiento del proyecto según el apartado 6.1 del PPT.	Cada reunión no realizada podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
	Entrega del acta de la reunión de seguimiento del proyecto semanal	Demora en la entrega del acta, según en el apartado 6.1 del PPT .	Cada día natural de demora en la entrega del acta podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS EN LA ENTREGA DE PROYECTOS	Todos los trabajos se entregarán en los plazos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Serán revisados y se presentará un informe con las incidencias detectadas y valoradas según los siguientes niveles: críticas, graves, medias y leves , según se detalla en el punto 4.1.1 del PPT.	Detección de incidencias Críticas	Podrá suponer la aplicación directa de una penalidad de 500 €. Si no quedara resuelta tras su requerimiento, podrá ser motivo de resolución de contrato.
		Detección de incidencias Graves	Podrá suponer la aplicación directa de una penalidad de 300 €. Si no quedara resuelta tras su requerimiento, podrá ser motivo de resolución de contrato.
		Demora en la resolución de incidencias Graves y Críticas	Cada día natural de retraso en la resolución de incidencias graves o críticas, podrá suponer la aplicación de una penalidad de 150 €.
		Demora en la resolución de incidencias Medias y Leves	Por cada día natural de retraso en la resolución de incidencias medias o leves, se podrá aplicar una penalidad de 50 €.
CONTESTACIÓN REQUERIMIENTOS	Contestación a requerimientos de subsanación de documentación o consultas por parte del Ayuntamiento de Madrid o la Comunidad de Madrid, según punto "Requerimientos" del apartado 4.1.2. RAMITACIÓN DE VISADOS, LICENCIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES Y LEGALIZACIONES del PPT	Demora en el plazo fijado para la subsanación y/o respuesta a un primer requerimiento o consultas del Ayto. de Madrid.	Por cada día natural de demora en la contestación, se podrá penalizar con 150 €.
		Nuevos requerimientos o consultas del Ayto. de Madrid, la Comunidad de Madrid o administraciones involucradas	La recepción de un segundo requerimiento o posteriores, por causas imputables al contratista, se podrá penalizar con 200€ por cada uno que se produzca. Cada día natural de demora en la contestación del nuevo requerimiento, se podrá penalizar con 200 €. A partir del tercer requerimiento se podrá aplicar una penalidad desde el momento de recibirlo y por la demora en su contestación.
DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA PLANIFICACIÓN	Plazos de entrega de la documentación referente a la planificación, según apartado 4.1.3 del P.P.T.	Demora en la entrega de la documentación requerida	Cada día natural de demora en la entrega de la documentación podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
ACTA DE REPLANTEO	Firma del acta de replanteo.	Demora en la firma del acta de replanteo en el plazo fijado en el punto 4.3.1 del PPT.	Por cada día natural de demora en la firma, se podrá penalizar con 150 €.
COMIENZO DE LA OBRA	Comienzo de la obra, tras la firma positiva del acta de replanteo.	Demora en el comienzo de la obra tras la firma positiva del acta de replanteo en el plazo fijado en el punto 4.3.1 del PPT.	Por cada día natural de demora en el comienzo de la obra, se podrá penalizar con 150 €.
ACTAS DE REUNIÓN SEMANAL	Entrega del acta de reunión semanal antes de 2 días laborales desde su celebración.	Demora en el plazo de entrega del acta de reunión en el plazo fijado en el apartado 4.3.1 del PPT.	Cada día natural de demora en el plazo podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
ASISTENCIA A LA REUNIÓN SEMANAL	La Dirección Facultativa o, en su defecto el Director de proyecto, deberá asistir, como mínimo, a la reunión semanal de obra, según apartado 4.3.1 del PPT	No asistir a la reunión semanal de obra.	Cada incumplimiento podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
INFORME DE PLANIFICACIÓN DE OBRA	Entrega de informe mensual de seguimiento de la planificación de obra, según apartado 4.3.6 del PPT.	Demora en la entrega del informe.	Cada día natural de demora en la entrega del informe podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
INFORMES DE PENALIDADES AL CONTRATISTA	Elaboración y entrega de informe de penalidades al Contratista desde su petición o incumplimiento del Contratista, según apartado 4.3.7 del PPT.	Demora en la entrega del informe.	Cada día natural de demora en la entrega del informe podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
INFORMES MENSUALES DE DESVIACIONES	Entrega de informes mensuales, según apartado 4.3.7 del PPT.	Demora en la entrega del informe.	Cada día natural de demora en la entrega del informe podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
PLAN CONTROL DE CALIDAD	Entrega de Plan de Control de Calidad Definitivo, según apartado 4.3.9 del PPT.	Demora en la entrega del informe.	Cada día natural de demora en la entrega del Plan de Control de Calidad definitivo podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA	Entregar la liquidación final de obra y exceso de medición en un plazo de 7 días naturales desde la firma del acta de recepción sin reservas, según apartado 4.3.10 del PPT.	Demora en la entrega del la liquidación y/o exceso de medición.	Cada día natural de demora en la entrega de la liquidación se podrá penalizar con 250 €.
EMISIÓN DE CERTIFICACIONES MENSUALES	Emisión de las certificaciones mensuales parciales con fecha límite del día 10 del mes siguiente, según apartado 4.3.11 del PPT.	Demora en la tramitación de las certificaciones mensuales.	Cada día natural de demora en la entrega de la certificación se podrá penalizar con 250 €.
PRESENCIA EN OBRA DIRECCIÓN FACULTATIVA	La Dirección Facultativa deberá justificar su presencia en las obras, según apartado 4.3.12 del PPT.	No asistir y justificar la presencia en obra.	Cada incumplimiento podrá suponer la aplicación de una penalidad de 100 €.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL	Entregar toda la documentación final, licencias, certificados, planos "as built", dossiers fin de proyecto, en un plazo de dos semanas desde el certificado final de obra, según apartado 4.3.14 del PPT.	Demora en la entrega de la documentación final.	Cada día natural de demora en la entrega de la documentación final podrá suponer la aplicación de una penalidad de 200 €.
PERSONAL CONTRATADO	Sustitución de responsables	En caso de incumplimiento del procedimiento establecido en el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la sustitución de los componentes del equipo humano.	Por cada incumplimiento se podrá aplicar una penalidad de 200 €.